



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0451 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 19 de diciembre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **"CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO CALETA CHANAVAYITA, IQUIQUE"**, código BIP N° **30130917-0**, por un costo total de **M\$1.723.316**, conforme se indica en el recuadro siguiente:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2019 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Consultorías	0	120.000	120.000
F.N.D.R.	Contratación del Programa	200	1.000	1.200
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	10	1.602.106	1.602.116
TOTAL		210	1.723.106	1.723.316

El proyecto contempla desarrollar el borde costero de caleta Chanavayita, el cual busca potenciar, recuperar y reactivar el desarrollo turístico, urbano y económico de dicha localidad. La propuesta de borde costero considera 4 tramos principales, donde cada tramo posee rampas de accesibilidad y escalinatas para acceder al área de solanera.

Además, el tramo "a" posee una plataforma de contemplación con sombreaderos, escaños para descanso, estacionamientos para vehículos, más un estacionamiento de accesibilidad universal y zona de juegos inclusivos. El tramo "d" incluye una explanada para comercio y parada de buses.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°01314/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, con sus antecedentes, más el oficio N°716 de fecha 18 de diciembre de 2019, del Director de Obras Portuarias, Región de Tarapacá.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo y Luis Carvajal Veliz.

Se deja constancia que no se registra voto de los Consejeros Regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva y Lautaro Lobos Lara, por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada.

Conforme. - Iquique, 20 de diciembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA